

40033

SUPERINTENDENCIA QUITO
11/AGO/2011 12:00 CAU

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

16h

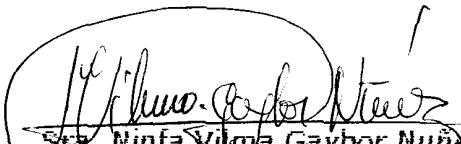
Quito.
11/08/2011

NINFA VILMA GAYBOR NUÑEZ, en mi calidad de Gerente General Representante Legal de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad "LEGAYSEG CIA LTDA", a usted comedidamente elevo a su conocimiento la siguiente cesión:

Cúmplame informarle que con fecha 26 de Mayo del 2011, en la Notaría Quinta del Cantón Quito, se realizó la cesión de participaciones de los socios señores: JOSE ERNESTO VELASTEGUI PESANTES y su cónyuge MARIA ESPERANZA JURADO JURADO; y, del socio señor RAÚL FERNANDO CAHUASQUI MARTINEZ y su cónyuge GLADYS CARMELA GAYBOR NUÑEZ, de 10 participaciones sociales de un dólar cada una, que poseían respectivamente cada socio en la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad "LEGAYSEG CIA LTDA.", a favor de la socia señora NINFA VILMA GAYBOR NUÑEZ; aclarando que se refiere a todo el capital social que los socios cedentes poseían en la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad "LEGAYSEG CIA LTDA.".

Razón por la cual adjunto la tercera copia certificada de la mencionada Cesión de Participaciones para los fines legales pertinentes.

Atentamente.-


Sra. Nirma Vilma Gaybor Nuñez
GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL
LEGAYSEG CIA LTDA

CK-R-L

ESCANEAR

Copia de participaciones, registrada.
nina a 20/08/2011.

BE-03-11

62 5046



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

1

2

3

4

5

6

CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES

7

OTORGADO POR: SR. JOSÉ ERNESTO VELATEGUI PESANTES, SRA.

8

MARÍA ESPERANZA JURADO JURADO; SR. RAÚL FERNANDO CAHUASQUI

9

MARTÍNEZ Y SRA. GLADYS CARMELA GAYBOR NÚÑEZ

10

EN FAVOR DE: SRA. NINFA VILMA GAYBOR NÚÑEZ

11

CUANTÍA: USD. 20,00

12

E.H.

13

Di 3 Copias

14

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

16 República del Ecuador, hoy día jueves veinte y seis (26)

17 de mayo del año dos mil once, ante mi Doctor Luis

18 Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito,

19 comparecen a la celebración de la presente escritura

20 pública, por una parte, los cónyuges señor JOSÉ ERNESTO

21 VELATEGUI PESANTES y señora MARÍA ESPERANZA JURADO JURADO,

22 por sus propios derechos y por los que representan en la

23 sociedad conyugal entre ellos formada; los cónyuges señor

24 RAÚL FERNANDO CAHUASQUI MARTÍNEZ y señora GLADYS CARMELA

25 GAYBOR NÚÑEZ, por sus propios derechos y por los que

26 representan en la sociedad conyugal entre ellos formada;

27 y, por otra parte, la señora NINFA VILMA GAYBOR NÚÑEZ, por

28 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

1 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
2 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
3 para contratar y contraer obligaciones, a quienes de
4 conocerles, doy fe; y me solicitan que eleve a escritura
5 pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y
6 que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑOR
7 NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas a su
8 cargo, sirvase insertar una CESIÓN Y TRASPASO DE
9 PARTICIPACIONES de una compañía de responsabilidad
10 limitada, contenida en las siguientes cláusulas:
11 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del
12 presente contrato por una parte los señores: a) JOSÉ
13 ERNESTO VELATEGUI PESANTES y su cónyuge MARÍA ESPERANZA
14 JURADO JURADO, mayores de edad, de nacionalidad
15 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, y, b)
16 RAÚL FERNANDO CAHUASQUI MARTÍNEZ y su cónyuge GLADYS
17 CARMELA GAYBOR NÚÑEZ, mayores de edad, ecuatorianos,
18 domiciliados en Quito en calidad de CEDENTES; y, por otra
19 parte la señora: NINFA VILMA GAYBOR NÚÑEZ, mayor de edad,
20 casada, ecuatoriana, domiciliada en Quito, en calidad de
21 CESIONARIA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
22 pública del seis de Octubre del dos mil, otorgada ante el
23 Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fernando
24 Arregui Aguirre, inscrita en el Registro Mercantil del
25 Cantón Quito, el quince de Diciembre del año dos mil, se
26 constituyó la Compañía LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD "LEGAYSEG
27 CIA. LTDA.", con un capital social de CUATROCIENTOS
28 DÓLARES AMERICANOS (USD. 400,00), dividido en



NOTARIA
QUINTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada
2 una. b) Mediante escritura pública celebrada con fecha
3 primero de Septiembre del dos mil ocho, ante el Notario
4 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas Hinojosa, e
5 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con
6 fecha dos de Febrero del dos mil once, se aumentó el
7 capital social de la Compañía LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD
8 "LEGAYSEG CIA. LTDA., de cuatrocientos dólares americanos
9 a diez mil dólares americanos. TERCERA.- CESIÓN Y
10 TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, los
11 CEDENTES señores: a) JOSÉ ERNESTO VELATEGUI PESANTES y su
12 cónyuge MARÍA ESPERANZA JURADO JURADO, y, b) RAÚL FERNANDO
13 CAHUASQUI MARTÍNEZ y su cónyuge GLADYS CARMELA GAYBOR
14 NÚÑEZ, CEDEN Y TRANSFIEREN por el valor recibido las
15 participaciones que tienen y poseen en la Compañía LEMA,
16 GAYBOR, SEGURIDAD "LEGAYSEG CIA. LTDA.", a favor de la
17 señora NINFA VILMA GAYBOR NÚÑEZ, conforme al siguiente
18 detalle: a) El socio señor JOSÉ ERNESTO VELATEGUI PESANTES
19 y su cónyuge MARÍA ESPERANZA JURADO JURADO, CEDEN Y
20 TRANSFIEREN a favor de la socia señora NINFA VILMA GAYBOR
21 NÚÑEZ diez participaciones de un dólar cada una,
22 equivalente a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA; y b) El socio señor RAÚL FERNANDO CAHUASQUI
24 MARTÍNEZ y su cónyuge GLADYS CARMELA GAYBOR NÚÑEZ, CEDEN Y
25 TRANSFIEREN a favor de la señora socia NINFA VILMA
26 GAYBOR NÚÑEZ diez participaciones de un dólar cada
27 una, equivalente a DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMÉRICA. Aclarando que se refiere a todo

1 el capital social que los Cedentes tienen en la
2 Compañía LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD "LEGAYSEG CIA. LTDA.",
3 Por lo tanto se reforma el capitulo correspondiente
4 a las DECLARACIONES de los Estatutos. Quedando el
5 cuado de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIA	USD.	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
N. Vilma Gaybor Núñez	10.000	10.000	100%
TOTAL	10.000	10.000	100%

9
10 La presente Cesión es sin reversa y con todos los derechos
11 y obligaciones que corresponden a las participaciones
12 cedidas. Se agrega el Acta de la Junta General
13 Extraordinaria de Socios de la Compañía. De esta escritura
14 de Cesión se sentará razón al margen de la escritura
15 referente a la Constitución en el respectivo protocolo del
16 Notario. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
18 instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los
19 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
21 que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
22 partes, minuta que está firmada por la Doctora Yadira
23 Intriago Franco, Abogada afiliada del Colegio de Quito
24 bajo el número diez mil quinientos seis, para la
25 celebración de la presente escritura se observaron los
26 preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley
27 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi
28 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría
de todo cuanto doy fe.

Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

SR. JOSE ENESTO VELATEGUI PESANTES C.C.

170375669-0

SRA. MARÍA ESPERANZA JURADO JURADO C.C.

170496699-1

SR. RAÚL FERNANDO CAHUASQUI MARTÍNEZ C.C.

170512820-3

SRA. GLADYS CARMELA GAYBOR NÚÑEZ C.C.

170831405-7

SRA. NINFA VILMA GAYBOR NÚÑEZ C.C.

170848107-0

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** V8338V2222
CASADO MANUEL LEMA ZAMBRANO
SUPERIOR ESCRITOR
CELESTIA GAYBOR BANO
EMERITA A NUNEZ NUNEZ
QUITO 26/01/2003
26/01/2017

REN
PUB

1392320

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DE TRANSPORTES
CIUDADANIA 170848107-0
GAYBOR NUNEZ NINFA VILMA
BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO
20 ENERO 1971
170848107-0 2014 00026 F
BOLIVAR/ SAN MIGUEL
SAN MIGUEL 1971



Vilma Gaybor Nunez

Vilma Gaybor Nunez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

250-0036
NUMERO

1708481070
CEDULA

GAYBOR NUNEZ NINFA VILMA

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA

F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 1703756690-1
VELASTEGUI PESANTES JOSE ERNESTO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 010-1 0175 07131
FECHA DE NACIMIENTO 01/04/1985
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL 010-1 0175 07131
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** 7404471444

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND DACT
ESTADO CIVIL SECUNDARIA MARTA JUEADO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE VELASTEGUI
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CARMEN PESANTES
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 01/04/2012
FECHA DE CADUCIDAD

Notaría 5ta
0514421
Eduardo Humberto N...
Quito, Ecuador

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

026-0008 NÚMERO 1703756690 CÉDULA

VELASTEGUI PESANTES JOSE ERNESTO
PICHINCHA
PROVINCIA CANTÓN
CARCELEN PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CARCELEN
PARROQUIA

[Firma]

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANÍA No. 170495599-1
JUEADO JUEADO MARIA ESPERANZA
D. DICIEMBRE 1984
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
DD7-1 0151 09920
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** FB332V4212

NACIONALIDAD ECUATORIANA
CASADO JOSE VELASTEGUI
ESTADO CIVIL SUPERIOR ENFERMERA
RANON JUEADO
BIANCA JUEADO
QUITO 21/03/2001
21/03/2013

[Firma]

[Fotografía]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170512820-3

CAHUASQUI MARTINEZ RAUL FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 JUNIO 1957
 004-1 0370 04065 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958

[Firma manuscrita]
 [Fotografía]

ECUATORIANA***** V2343V3342
 CASADO GLADYS CARMELA GAYBOR
 SUPERIOR EMPLEADO
 ANGEL CAHUASQUI
 ANA MARIA MARTINEZ
 QUITO 09/07/2010
 09/07/2022
 REN 2890407
 [Firma manuscrita]
 [Huella dactilar]

Alfonsina L.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0005 1705128203
 NUMERO CEDULA

CAHUASQUI MARTINEZ RAUL
 FERNANDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 EL SALVADOR ZONA
 PARROQUIA

[Firma manuscrita]
 FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 8 de Mayo del 2011

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) Glady Camila Gualán Muñoz portador(a) de la cédula de ciudadanía 170831405-7, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Notaría 5ta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170831405-7



APELLIDOS Y NOMBRES

GLADY CAMILA GUALÁN MUÑOZ

LUGAR DE NACIMIENTO

BAJAMAR

SEXO

F

FECHA DE EMISIÓN

1984-07-15

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

ESTADO CIVIL

Casada

RAÚL FERNANDO

CAHUASQUI



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GAYBOR CELSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MUÑOZ EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-26

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

EMPLEADO PRIVADO

V334312242

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]
Glady Camila Gualán Muñoz



LEGAYSEG CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA Y ARMADA

¡ Por su Seguridad, Siempre Listos !

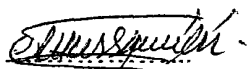
SERVICIO DE SEGURIDAD: EJECUTIVOS - VIPS O PMI - EMPRESAS - INSTITUCIONES - CONJUNTOS RESIDENCIALES
CAMARONERAS - PETROLERAS - EVENTOS - INVESTIGACIONES - CAPACITACIÓN Y CUSTODIA DE VALORES
SERVICIO DE GUARDIAS: 8 - 12 - 24 HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD "LEGAYSEG CIA. LTDA." DEL 12- FEBRERO-2011

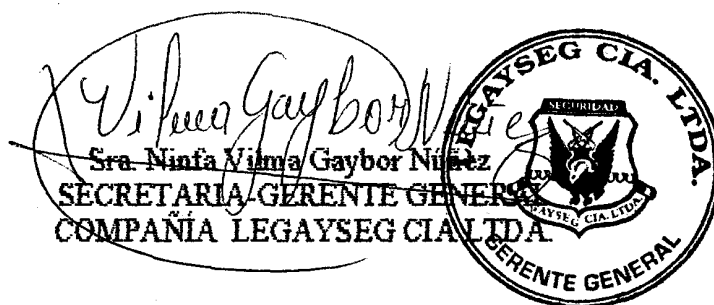
En Quito, doce de Febrero del año dos mil once, a las once horas, en el domicilio principal de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad "Legayseg Cia Ltda.", ubicado en la calle principal Molineros E11 y Floripondios, (Centro Comercial Quimoteycenter), tercer piso, de esta ciudad, se reúnen los socios de la mencionada Compañía, previa convocatoria por escrito realizada el día 1 de Febrero del 2011. Actúa como Presidente de la Junta el señor Pablo José Ernesto Velastegui Pesantes. y actúa como Secretaria la señora Gerente General de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cia Ltda." Ninfa Vilma Gaybor Nuñez, asiste también el socio señor Raúl Cahuasqui Martínez. Encontrándose presente todo el capital social de la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cia. Ltda.", los presentes por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, según la convocatoria y con el objeto de conocer y resolver los puntos constantes en la convocatoria : 1.- Constatación del quórum. 2.- Cesión y Traspaso de Participaciones de los socios señores: a) Raúl Cahuasqui Martínez, (10 participaciones); b) José Ernesto Velastegui Pesantes (10 participaciones), que poseen en la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cia. Ltda.", a la señora socia: Ninfa Vilma Gaybor Nuñez. PRIMERO.- El señor Presidente, antes de instalarse la sesión, dispone que por Secretaria se elabore la lista de los socios presentes, los mismos que son: Raúl Cahuasqui Martínez, Ninfa Vilma Gaybor Nuñez y José Ernesto Velastegui Pesantes. Estando presente todo el capital social de la Compañía, se instalada la sesión y se prosigue. SEGUNDO.- El Presidente solicita a la Junta que discuta y apruebe la cesión y traspaso de: a) 10 participaciones del Socio Raúl Cahuasqui Martínez y su cónyuge, quienes ceden y transfieren a favor de la señora socia: Ninfa Vilma Gaybor Nuñez diez participaciones de un dólar cada una; y, b) del socio José Ernesto Velastegui Pesantes y su cónyuge, quienes ceden y transfieren a favor de la señora Ninfa Vilma Gaybor Nuñez diez participaciones de un dólar cada una. Aclarando que se refiere a todo el capital social que los Cedentes tienen en la Compañía Lema, Gaybor, Seguridad " Legayseg Cia. Ltda.", la presente cesión comporta todos y cada uno de los derechos inherentes a la calidad de socios. Los socios por unanimidad resuelven aprobar la cesión; y, por lo tanto aprueban que se reforme el Artículo Vigésimo Cuarto, en lo que se relaciona a las Declaraciones, quedando dicho Artículo en su parte pertinente así: a) " La socia señora Ninfa Vilma Gaybor Nuñez es titular de diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiente al 100% del capital social. Quedando el cuadro de Integración del Capital Social conformado así:

SOCIOS:	USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ninfa Vilma Gaybor Nuñez	10.000	10.000	100%
TOTAL	10.000	10.000	100%

Para realizar estas reformas en el Estatuto, se encarga a la Gerente General Sin tener más que tratar se levanta la sesión. A las trece horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Para constancia suscriben el Acta todos los asistentes.

f) 
Raúl Cahuasqui Martínez

f) 
José Velastegui Pesantes
Presidente



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3ra} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador



NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

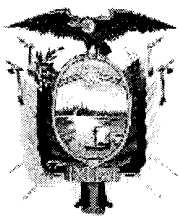


...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "LEMA, GAYBOR, SEGURIDAD LEGAYSEG CIA. LTDA.", celebrada el seis de octubre del dos mil, en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo por vacaciones concedidas a su Titular Doctor Fernando Arregui Aguirre, mediante acción de personal número mil cuarenta y nueve guión DP guión DPP de fecha doce de mayo del dos mil once, otorgada por el doctor Manuel Rosales Cárdenas, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura (E), tomé nota de la presente escritura pública de Cesión de participaciones celebrada el veintiséis de mayo del dos mil once, ante el Notario Quinto del cantón Quito, por la cual los cónyuges señores José Velastegui Pesantes y María Jurado Jurado, ceden diez participaciones de un dólar cada una a favor de NINFA VILMA GAYBOR NUÑEZ; y, los cónyuges señores Raúl Fernando Cahuasqui Martínez y Gladys Carmela Gaybor Núñez, ceden diez participaciones de un dólar cada una a favor de la señora NINFA VILMA GAYBOR NUÑEZ.- Firmada y sellada en Quito, a seis de junio del dos mil once.-


Abogada CECILIA BUITRON HERMOSA
Notaria Suplente Trigésima Novena
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3851** del Registro Mercantil de quince de diciembre de dos mil, a fs. 4312, Tomo 131, correspondiente a la Compañía "**LEMA GAYBOR SEGURIDAD LEGAYSEG CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



Hg/mn.-

